



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Animadas/os por el deseo de enriquecer la discusión pública y promover la participación de la construcción de una sociedad más pluralista y menos excelente, presentamos los informes de Buenas Prácticas del INADI, elaborados por equipos de comunicación Estratégica y Prensa, con el apoyo y colaboración de las distintas áreas y programas del Instituto. Nos guía la certeza de que existe un conjunto de aspectos y temáticas que pueden ser objeto de dudas, preguntas y estereotipos que vale la pena despejar.

Los informes INADI son documentos destinados a periodistas y profesionales de la comunicación. Surgen de la voluntad de ayudar a presentar distintas problemáticas que tocan de cerca al Instituto y ameritan un tratamiento en profundidad.

Están realizados con el rigor conceptual y la profesionalidad que caracteriza al INADI, basados en trabajos e investigaciones propias. Nos permiten pensar acerca del carácter discriminatorio de prácticas sociales que, muchas veces por desinformación, no es percibido como tal.

Nuestro objetivo central es contribuir a generar una sociedad más inclusiva y diversa.

Las y los invitamos a acompañarlos en este camino".

Así comienza el informe de Buenas Prácticas en la Comunicación Pública", realizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), esta vez sobre "Discapacidad". El nuevo material fue elaborado por los equipos de Comunicación Estratégica y Prensa del organismo, basado en el trabajo del Prof. Alfredo Bértola, y está destinado a los periodistas y comunicadores sociales.

"Sobre las personas con discapacidad existen mitos, prejuicios y tabúes que terminan convirtiéndose en obstáculos para su real inclusión".

Este nuevo informe brinda un acercamiento a pautas en comunicación para incluir a los grupos vulnerados en sus derechos. La finalidad es que los comunicadores puedan desarticular el discurso estigmatizante que subsiste en el lenguaje cotidiano, que tiende a instalar y naturalizar un sentido común respecto de las personas con discapacidad como menos válidos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Por lo general, se observan dos actitudes que se repiten en relación a la diversidad: la total indiferencia y una visión parcial del individuo. "Ante la actitud de indiferencia, lo que prima es la invisibilización de las personas con discapacidad: actuar como si no estuvieran o no existieran. Ha sido y es una actitud habitual, frente a una persona con discapacidad, el aconsejar que no se la mire o no se le hable, ya que dicha persona o quien la acompaña se puede sentir mal", señala Bértola.

Ante una visión parcial del individuo, por otra parte, la mirada se centra únicamente en las limitaciones que pueda tener la persona para realizar alguna actividad. "Desaparece el sujeto y solo se percibe una supuesta deficiencia. Así, se cae en la conmiseración", describe. Asimismo, Bértola menciona que muchas veces, los mismos medios de comunicación presentan a la persona con discapacidad como un héroe. "Ejemplo de esto son los casos en que los medios difunden una noticia sobre una persona con discapacidad que ha obtenido un logro personal en alguna disciplina (lo más frecuente es en deportes). Los artículos y notas se centran en las limitaciones del individuo, mientras de fondo se escucha una música conmovedora", indica. "si bien se trata de un enfoque presentado desde la buena intención, este tipo de mirada contribuye a dar continuidad, e incluso fortalece, a los prejuicios y estereotipos que están en la base de la discriminación", señala.

Este nuevo informe del INADI está basado en los lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada como ley nacional en el año 2008) y se puede descargar en Internet.

El informe está basado en los lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional n° 26378) y en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), establecida por la Organización Mundial de la Salud en 2001. Ambas normativas se enmarcan en un cambio de paradigma que deja de percibir a la persona con discapacidad como objeto de asistencia para hacerlo sujeto de derechos. Este importante cambio de mirada deja atrás un modelo tradicional, donde el problema pasaba por la persona que tenía una diferencia, y se lo sustituye por un modelo social, donde el problema pasa por el entorno que impone barreras y obstáculos que impiden la participación plena y efectiva de las personas que tienen alguna diferencia.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el informe de "Buenas Prácticas en la Comunicación Pública", realizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Rasismo (INADI), esta vez sobre "Discapacidad".

Artículo 2°.- De forma.